

	ACTA 19/11/2024	
	Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería Telemática en Telecomunicación	

Acta de sesión			
Fecha: 19/11/2024	Lugar donde se celebra: Sala Zoom	Fecha/hora de comienzo: 11:00	Fecha/hora de finalización: 11:30
Coordinador: Juan Carlos González Macías		Secretaria Carmen Gallego Bacas	
Relación de asistentes:			
Coordinador Telemática: Juan Carlos González Macías (Área Ingeniería Telemática) Juan Carlos Peguero Chamizo (Área Electrónica) José Manuel Chaves González (Área de Lenguaje y Sistemas Informáticos) Violeta Hidalgo Izquierdo (Área Arquitectura y Tecnología de los Computadores) Carmen Gallego Bacas – PAS y Gestora de Calidad Paula Ruiz Ardila - Estudiante			
Miembros de la comisión que justifican su inasistencia			
Mercedes Rico García (Área Filología Inglesa)			
1. Aprobación, si procede, de la Evidencia E0			
1. El coordinador presenta el documento E0 de evidencias del plan de mejora llevado a cabo desde la última acreditación de la titulación. El documento, que se adjunta a esta acta, se aprueba por unanimidad.			
Fecha de aprobación del acta 19/11/2024		La Secretaria	
		Fdo.: Carmen Gallego Bacas	
		Vº Bº	
		El Coordinador Grado en Telemática	
		Fdo.: Juan Carlos González Macías	

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/J7S/dkDztIe+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	27/11/2024 13:05:40
Referencia	Juan Carlos González Macías	Firmado	27/11/2024 11:05:15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/10

Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación / seguimiento / renovación de la acreditación.
GRADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA EN TELECOMUNICACIÓN

Aprobado por la Comisión de Calidad del Grado de Ingeniería Telemática en Telecomunicaciones, en la sesión celebrada el 19 de noviembre de 2024.

Programa de acreditación institucional de centros. ANECA
| Evidencia E0

Mérida.
19 de noviembre de 2024

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/J7S/dkDztIe+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	27/11/2024 13:05:40
Referencia	Juan Carlos González Macías	Firmado	27/11/2024 11:05:15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
		Página	2/10

Índice

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN.....	4
Aspecto 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	4
Aspecto 2. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	5
Aspecto 3. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	6
3. RECOMENDACIONES	7
Recomendación 1. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	7
Recomendación 2. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO	8

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/J7S/dkDztIe+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	27/11/2024 13:05:40
	Juan Carlos González Macías	Firmado	27/11/2024 11:05:15
Referencia		Página	3/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1. Introducción

Este documento es fruto del trabajo desarrollado por los miembros de la Comisión de Calidad del Grado de Ingeniería Telemática en Telecomunicaciones con el fin de analizar, de forma detallada, el modo en que los responsables de la Titulación han abordado los aspectos de especial atención y las recomendaciones presentes en el Informe Final de renovación de la acreditación del Título emitido por ANECA el 20 de 02 de 2017.

En el informe citado, se establecieron dos categorías de elementos que serían objeto de seguimiento en evaluaciones posteriores:

1. Aspectos objeto de especial atención.
2. Recomendaciones.

Por este motivo, el documento que presentamos se encuentra estructurado en dos secciones (además de la introducción), dedicadas, respectivamente, a cada uno de los tipos de aspectos o recomendaciones señalado. Para facilitar la revisión, todos los aspectos o recomendaciones se presentan en una secuencia numérica específica dentro de cada apartado, de acuerdo con el orden de presentación de los aspectos o recomendaciones que figura en el Informe Final de acreditación de 20 de 02 de 2017.

En cada uno de los aspectos o recomendaciones señalados, se han indicado los siguientes apartados:

- **Aspecto objeto de especial atención / Recomendación.** Aspecto o recomendación indicado en el Informe Final (IF) de acreditación (o en los informes de verificación o seguimiento).
- **Acción propuesta.** Acción de mejora propuesta en el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación. Este dato no se ha incluido en la sección correspondiente a los aspectos identificados por los evaluadores.
- **Acción realizada y evidencias.** En este apartado se describen las acciones realizadas y se presentan las evidencias que demuestran la ejecución de las acciones. Para facilitar la consulta, se han incluido los hipervínculos oportunos en el propio nombre de cada evidencia. En ocasiones se han indicado también en este apartado los efectos conseguidos con la acción.
- **Grado de ejecución.** Nivel de ejecución de la acción. Cabe señalar que todas las observaciones y recomendaciones han sido atendidas, desarrollando, incluso, acciones complementarias además de las comprometidas en el PAM
- **Observaciones.** Se ha establecido también un apartado de *observaciones*, no obstante, la mayoría de las aclaraciones han sido incluidas en la sección: *Acción realizada y evidencias*.

El informe fue aprobado por la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería Telemática en Telecomunicación en su sesión de 19 de noviembre de 2024.

XXXX

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/J7S/dkDztIe+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	27/11/2024 13:05:40
Referencia	Juan Carlos González Macías	Firmado	27/11/2024 11:05:15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
		Página	4/10

2. Aspectos objeto de especial atención

Aspecto 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	
Aspecto objeto de especial atención (IF 20-02-2017)	1.- Las competencias y contenidos de las materias y asignaturas impartidas, y las que figuran en las guías docentes del programa formativo deben estar en concordancia con las expuestas en la memoria verificada por ANECA. La modificación que la universidad se ha comprometido a presentar a ANECA, así como la implantación de dicha modificación, será motivo de especial seguimiento por parte de ANECA en las próximas fases de seguimiento y renovación del título.
Acción propuesta (PAM 14-12-2016)	<p>Tras el proceso de renovación de la acreditación del título, la Universidad de Extremadura ofrece la posibilidad a los Centros de modificar las memorias verificadas para atender las recomendaciones del ANECA y, gracias a la experiencia adquirida en cursos previos, mejorar el título (nueva oferta de asignaturas optativas, si procede, adecuación competencias, contenidos y resultados de aprendizaje).</p> <p>El Centro Universitario de Mérida ya ha completado una revisión profunda sobre las competencias transversales resultando en un catálogo común a todos los títulos de grado y en una asignación racional de estas competencias en las asignaturas de los diferentes grados. Una vez comprobada la efectividad de la nueva configuración de competencias, la nueva distribución debe trasladarse a la memoria verificada. Asimismo, es el momento de abordar una reflexión adicional sobre las competencias específicas y su distribución en las materias del título, además de analizar los contenidos impartidos y su idoneidad en el momento actual.</p> <p>La Comisión de Calidad del Título, durante el mes de enero de 2017 discutirá sobre las cuestiones académicas mencionadas anteriormente y presentará, previa autorización por Junta de Centro, Comisión de Planificación Académica y, finalmente, Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, una modificación de la memoria verificada a ANECA. Es nuestro objetivo, que las correcciones autorizadas por la Agencia se plasmen en las guías docentes del curso 2017/2018.</p> <p>En las guías docentes 2017/2018, además de las competencias genéricas y transversales, también aparecerán asignadas las competencias básicas y generales.</p>
Acción realizada y evidencias	Se completó la revisión de las competencias transversales y se generó un catálogo común a todos los títulos de grado del CUMe, resultando una asignación racional de estas competencias en las asignaturas de los diferentes grados (<i>Competencias_Transversales_definitiva.xls</i>). La nueva distribución se trasladó a la memoria verificada. Asimismo, se actualizaron las competencias específicas y su distribución en las materias del título y resultados de aprendizaje, como consta en los Informes de Modificación correspondientes al 26/06/2013 y

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://uex09.unex.es/vfirma/code/J7S/dkDztIe+RSta7/eo8A==	Firmado	27/11/2024 13:05:40
Firmado Por Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida Juan Carlos González Macías	Firmado	27/11/2024 11:05:15
Referencia	Página	5/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

	29/04/2019. Además, se analizaron los contenidos impartidos y su idoneidad. La Comisión de Calidad del Título, desde el curso 2017/2018, solicitó que las correcciones autorizadas por la Agencia aparecieran en las guías docentes, de manera que, además de las competencias genéricas y transversales, también aparecieran asignadas las competencias básicas y generales.
Grado de ejecución	Acción completamente realizada.
Observaciones	

Aspecto 2. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	
Aspecto objeto de especial atención (IF 20-02-2017)	2.- Establecer dentro de los mecanismos de coordinación docente actuaciones que permitan que las competencias y contenidos definidos en la memoria verificada puedan ser desarrollados en las asignaturas correspondientes.
Acción propuesta (PAM 14-12-2016)	Según el proceso P/CL009 "Desarrollo de las Enseñanzas" del SGIC, las guías docentes de las asignaturas son revisadas, en primera instancia, por los departamentos. Si se detecta alguna inconsistencia en una guía docente, se retorna Al equipo docente de la asignatura para que la modifique. Si la guía docente es correcta a criterio del departamento, se remite a la Comisión de Calidad del Título que las somete a una segunda revisión. Para esta revisión, las guías docentes se reparten entre los miembros de la comisión que cuentan, además, para esta labor con una hoja de verificación (ver Anexo 1). Igualmente, si hay alguna incorrección en una guía docente, se devuelve al equipo docente de la asignatura para que lo resuelva. Tras dicho proceso, las guías se someten a su aprobación definitiva. Las inconsistencias detectadas por el Panel de Expertos entre lo acordado en la memoria verificada y lo reflejando en las guías docentes demuestran que esta doble revisión no ha funcionado correctamente en algunos casos. Tras un primer análisis, entendemos que el motivo puede ser que el reparto de guías docentes entre los miembros de la Comisión de Calidad del Título se hace por asignatura, perdiendo la noción de materia recogida en la memoria verificada. Por ello, no existe una tercera comprobación donde se contraste que las competencias y contenidos de la materia sean cubiertas por cada una de las asignaturas que la componen. Para solucionarlo, propondremos para su aprobación en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro que el reparto de guías docentes para su revisión entre los miembros de las comisiones de calidad de los títulos se haga por materia. De esta manera, al disponer de las guías docentes de todas las asignaturas que conforman una materia, el miembro de la comisión podrá comprobar la cobertura total de competencias

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/J7S/dkDztIe+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	27/11/2024 13:05:40
Referencia	Juan Carlos González Macías	Firmado	27/11/2024 11:05:15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
		Página	6/10

	<p>y contenidos, la posible redundancia y, en su caso, la asignación inapropiada a la misma. Para facilitarles la tarea, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro les proporcionará una matriz asignaturas-competencias (ver Anexo 2).</p> <p>Como la Comisión de Calidad del Título también tiene que velar por el cumplimiento de las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación propuestos en las materias, recibirán una matriz asignaturas-sistemas de evaluación (ver Anexo 3) como ayuda para este cometido.</p> <p>En los últimos años la revisión de las materias, resultados de aprendizaje y competencias, básicas, transversales y específicas se ha realizado cada año de forma exhaustiva por materias, por parte de la comisión del título, comprobando la exactitud entre lo reflejado en la memoria y lo reflejado en las guías docentes, de forma que se ha ido corrigiendo cada posible fallo que hubiera.</p>
Acción realizada y evidencias	<p>Se ha seguido estrictamente el P/CL009 "Desarrollo de las Enseñanzas" del SGIC, tal y como se detalla en la propuesta de mejora del PAM. Los departamentos en colaboración con el equipo docente de la asignatura optimizan las guías docentes, que anualmente se someten a una segunda revisión por la Comisión de Calidad del Título.</p> <p>Existe una hoja de verificación que facilita la tarea. Así mismo para evitar inconsistencias entre las guías docentes y el verifica, el reparto de guías docentes para su revisión entre los miembros de las comisiones de calidad de los títulos se hace por materia. De esta manera, al disponer de las guías docentes de todas las asignaturas que conforman una materia, el revisor propuesto por la comisión podrá comprobar la cobertura total de competencias contenidos y resultados de aprendizaje, la posible redundancia y, en su caso, la asignación inapropiada a la misma (Hoja de control Competencias_RA_Contenido_25.xlsx). Como resultado, en los últimos años se han ido corrigiendo eficazmente los posibles fallos que hubiera.</p>
Grado de ejecución	Acción completamente realizada.
Observaciones	

Aspecto 3. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	
Aspecto objeto de especial atención (IF 20-02-2017)	3.- El reconocimiento de créditos ha de ser realizado en base a competencias y contenidos de forma que estos sean similares. Además, y a la hora de realizar dicho reconocimiento, se ha de tener en cuenta la proporcionalidad en cuanto al número de créditos reconocidos respecto a los que se presentan como motivo de reconocimiento.
Acción propuesta (PAM 14-12-2016)	

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/J7S/dkDztIe+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	27/11/2024 13:05:40
Referencia	Juan Carlos González Macías	Firmado	27/11/2024 11:05:15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
		Página	7/10

	<p>El Sistema de Garantía de Calidad del Centro vigente, certificada su implantación por ANECA hasta el 03/06/2020, no dispone actualmente de un proceso/procedimiento de reconocimiento de créditos común a todos los títulos impartidos en el Centro.</p> <p>Aunque hasta la fecha el reconocimiento se ha llevado a cabo por las Comisiones de Calidad de los Títulos teniendo en cuenta las competencias y contenidos de las asignaturas origen y destino, en el caso de notificar favorablemente el reconocimiento, el informe generado por la Comisión no justifica la decisión. Sí lo hace en caso de informar negativamente. No obstante, a la vista de las valoraciones transmitidas por el Panel de Expertos, se considera oportuno desarrollar, en el primer trimestre del año 2017, un procedimiento para que las solicitudes de reconocimiento presentadas en el curso 2017/2018 se ejecuten de acuerdo al mismo.</p>
Acción realizada y evidencias	<p>Desde julio de 2022, el reconocimiento de Créditos en todos los centros de la UEX está regulado por la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura, según el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la UEX publicado en el Diario Oficial de Extremadura. https://vrplanificacion.unex.es/wp-content/uploads/sites/26/2024/07/DOE-Normativa-Reconocimientos-2022.pdf</p> <p>A toda la información se puede acceder desde la web del CUMe https://cume.unex.es/titulaciones/1515/#tab-creditrecognition</p> <p>Las solicitudes son tramitadas por los estudiantes a través de la secretaría del centro, bajo la supervisión de la secretaria académica. Gestionadas por la comisión de calidad de la titulación y validadas por la Comisión de Calidad del CUMe, de acuerdo con la normativa anterior. En el Capítulo II de esta, se recogen los criterios de reconocimiento y convalidación, coincidentes con el aspecto objeto de informe.</p>
Grado de ejecución	Acción completamente realizada.
Observaciones	

3. Recomendaciones

Recomendación 1. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	
Recomendación	1.- Incluir en la información pública del título los principales indicadores de resultados del mismo.

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/J7S/dkDztIe+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	27/11/2024 13:05:40
Referencia	Juan Carlos González Macías	Firmado	27/11/2024 11:05:15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
		Página	8/10

(IF 20-02-2017)	
Acción propuesta (PAM 14-02-2016)	<p>En el menú lateral izquierdo, seleccionando Titulaciones > Grado > GRADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA y bajo la pestaña Resultados de formación, es posible visualizar varios indicadores agrupados en las siguientes categorías: Proceso académico, Demanda Universitaria, Satisfacción Usuarios y Resultados Académicos.</p> <p>No obstante, en el Informe provisional de renovación de acreditación se indica "Ninguna de las dos comisiones de calidad vinculadas al título incluye en su web un enlace específico con los principales indicadores del mismo". Para dar solución a esta recomendación, dentro de la sección "Informes" de la Comisión de Calidad del Título se habilitará un enlace a la sección Titulaciones > Grado > GRADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA > pestaña Resultados de formación.</p>
Acción realizada y evidencias	<p>En la dirección web, en el apartado correspondiente a la Comisión de Calidad del GITT:</p> <p>https://cume.unex.es/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/grado-g36/informes/</p> <p>se encuentran todas las memorias anuales de la titulación de los últimos 10 años, donde se recogen y analizan los principales indicadores de resultados del título.</p> <p>Así mismo, en el siguiente enlace a la web del centro se puede consultar el informe Titulación en cifras.</p> <p>https://cume.unex.es/titulaciones/1515/#tab-numbers</p> <p>Lo que correspondería a Resultados de formación</p>
Grado de ejecución	Acción completamente realizada.
Observaciones	

Recomendación 2. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO	
Recomendación (IF 20-02-2017)	2.- Analizar las causas que propician una tasa de abandono superior a la establecida en la memoria verificada y poner en marcha las acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.
Acción propuesta (PAM 14-02-2016)	A la finalización de cada curso académico, la Comisión de Calidad del Título elabora una Memoria de Calidad donde se analizan los indicadores vinculados al título y se proponen acciones de mejora a acometer a corto, medio y largo plazo. Entre los indicadores, la tasa de abandono es objeto de análisis.
Acción realizada y evidencias	<p>La tasa de abandono Prevista en la memoria Verificada está en 30%. En los pasados cursos 19/20, 20/21, 21/22 y 22/23, las tasas de abandono para el GITT proporcionadas por la UTEC, presentaban los siguientes valores 28,5%, 75%, 50% y 50%.</p> <p>Sin embargo, esta escalada en la tasa no es correcta, ya que no se incluía en el cálculo a los estudiantes de nuevo ingreso del Doble grado en GITT y GIITI. Como consecuencia, la tasa de abandono presenta, en general, valores mayores que los reales.</p>

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/J7S/dkDztIe+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	27/11/2024 13:05:40
Referencia	Juan Carlos González Macías	Firmado	27/11/2024 11:05:15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
		Página	9/10

	<p>En el curso 2023 se corrigió este error y como se puede comprobar en la memoria anual, https://cume.unex.es/wp-content/uploads/sites/15/2024/07/InformeCalidad GRADOTELEMATICA_FINAL.report.pdf y retrotrayendo el cálculo a los años anteriores tiene como resultado 41%, 72%, 56% y 41%. Estos valores son acordes con la realidad del abandono, y aun siendo elevados, 41% para el curso más reciente 2022/23, no está muy alejada del conjunto de las titulaciones de Ingeniería del panorama español.</p> <p>Las causas se pueden entender considerando la dificultad que entrañan los estudios de ingeniería y, sobre todo, la aridez de las asignaturas de Formación Básica. Esto desmotiva a los estudiantes impacientes por acceder a las materias de cursos más avanzados, coincidentes con su vocación.</p> <p>En cualquier caso, desde la Comisión de Calidad de la titulación se ha realizado un seguimiento de las asignaturas con mayor índice de suspenso, sobre todo las de primer curso, y desde la dirección del Centro se han emprendido acciones de Difusión de la titulación en los centros de secundaria de la comunidad autónoma. Lo que se refleja en la progresiva mejora de los resultados.</p>
Grado de ejecución	acción en proceso de realización;
Observaciones	

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/J7S/dkDztIe+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	27/11/2024 13:05:40
Referencia	Juan Carlos González Macías	Firmado	27/11/2024 11:05:15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
		Página	10/10